



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA CONTRATO Y DESIGNA UNIDAD FISCALIZADORA CONCESION MUNICIPAL ASEO Y ORNATO COMUNA DE DALCAHUE 2019.
N° 4481-26-LQ19**

DECRETO ALCALDICIO N°: 566

DALCAHUE, 18 de febrero del 2019

VISTOS: El contrato de fecha 01 de marzo del 2019, el decreto alcaldicio N°446 de fecha 13 de febrero del 2019 que adjudica la concesión municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2019, el memorándum C-60 de fecha 13/02/2019, de secretaria Municipal indicando la adjudicación concesión municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2019, la sesión ordinaria N° 81 del 12/02/2019, del Honorable Concejo Municipal, el informe de propuesta publica de fecha 29/01/2019, el acta de apertura de fecha 29/01/2019, el decreto N° 68 de fecha 08/01/2019 donde se llama por segunda vez a concesión municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2019, el decreto alcaldicio N°2201 del 27/12/2018 donde deja sin efecto proceso de licitación, el decreto alcaldicio N°2002 de fecha 27/12/2018 donde se llama a licitación pública servicio de aseo y ornato comuna de Dalcahue, a través del portal www.mercadopublico.cl, la Sesión Ordinaria N° 17 del 14 de Diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato de fecha 01 de marzo del 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde (S) Srta. Clara Inés Vera González y el Sr. Carlos Manuel Alvarado González, Rut N° el objeto de ejecutar el proyecto denominado "**Concesión municipal servicio de aseo y ornato comuna de Dalcahue 2019**" por un monto de \$ 215.000.000.- (Doscientos quince millones de pesos) Impuestos Incluidos.

DESIGNESE: A la unidad e Medio Ambiente Comuna de Dalcahue, unidad a cargo de la fiscalizaciones del cumplimiento del contrato

IMPUETESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta N° **22.08.001 Servicios de aseo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

CIVG/CESS/AAGS/ckcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Secpla
- Transparencia
- Archivo



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

CONTRATO EJECUCION
CONCESION MUNICIPAL ASEO Y ORNATO COMUNA DE DALCAHUE 2019
LICITACION N°4481-26-LQ18

En Dalcahue a 18 días del mes de Febrero del 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 representada por su alcalde (S) Srta. Clara Inés Vera González, cedula de identidad N° , con domicilio en Manuel Rodríguez #110 comuna de Dalcahue y el Sr. Carlos Manuel Alvarado González, C.I N con domicilio en en la ciudad de se acuerda suscribir el siguiente contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente contrata los servicios al Sr. Carlos Manuel Alvarado González para la realización de las tareas y trabajos propios del Servicio de Aseo y ornato, de acuerdo a la "Concesión Municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2019", en conformidad a las bases administrativas generales, formatos y especificaciones técnicas aprobadas por este.

SEGUNDO: El servicio de aseo deberá iniciar sus tareas y trabajos a contar del 01 de Marzo del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.

TERCERO: Por lo anterior, la Municipalidad cancelara al contratista la suma de \$215.000.000 (Doscientos quince millones de pesos) impuestos incluidos en 10 estados de pago por el año 2019.

CUARTO: Los estados de pago mensuales se cancelaran antes de los 05 días de cada mes, previa presentación de los antecedentes requeridos en las bases administrativas generales y especificaciones técnicas de la concesión.

QUINTO: Integran y complementan el presente contrato los siguientes documentos y antecedentes, los cuales se dan por reproducidos:

- Bases administrativas generales
- Especificaciones técnicas
- Oferta presentada por el oferente y demás antecedentes del proyecto elaborado por la municipalidad para la contratación de las obras, materia de este contrato.

SEXTO: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el proveedor del servicio deberá entregar una boleta bancaria de garantía, extendida a la vista, irrevocable y de realización inmediata a favor del mandante y por una suma equivalente a \$ 10.750.000 equivalente al 5% del valor contratado, con una vigencia de a lo menos 60 días posterior a la fecha de término del contrato.

SEPTIMO: La fiscalización para el cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la unidad de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, quien emitirá el informe acreditando el cumplimiento del contrato.

OCTAVO: Se aplicaran multas correspondientes al punto 1.14 de las bases administrativas generales por el incumplimiento en la presentación del servicio; las multas se elevaran en forma mensual y quedaran escritas en el informe entregado por la unidad de Medio Ambiente.

NOVENO: Para todos los efectos legales de este contrato las partes fijan y constituyen sus domicilios en la ciudad de Dalcahue. El presente contrato debe ser firmado ante notario al menos 02 copias, siendo estos gastos cargos del contratista, quedando 05 ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y 01 en poder del contratista.

CARLOS MANUEL ALVARADO GONZALEZ

Rut.: Fono: f
TRANSPORTISTA Y CONTRATISTA

CARLOS MANUEL ALVARADO GONZÁLEZ

C.I N°
CONTRATISTA



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ

ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE